JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, dos (2) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

ACCIÓN: EJECUTIVA.
DEMANDANTE: Juan Carlos Lizarazo Chaparro.
DEMANDADO: Departamento de Boyacá y Municipio de Samacá.
RADICADO: 15001333300320150014 5-00.
Asunto: Aplaza audiencia y fija nueva fecha.

Mediante Auto de 8 de junio del corriente año se fijó el 3 de agosto de 2017 a las dos y treinta de la tarde para realizar la Audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP (fls. 213 y 213 vuelto); sin embargo, la apoderada de la parte ejecutante, en escrito radicado el 1° de agosto del corriente año, solicitó el aplazamiento de tal audiencia en razón a que con anterioridad había sido fijada otra audiencia a la misma hora en la ciudad de Sogamoso por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Sogamoso, de lo cual allegó copia de la respectiva providencia (fls.215 a 217).

El inciso segundo del numeral 3° del artículo 372 del CGP, establece que la audiencia inicial puede aplazarse, por una sola vez, por razones justificadas con anterioridad, en cuyo caso se deberá programar dentro de los diez días siguientes.

En el presente asunto, la solicitud realizada por la apoderada de la parte ejecutante se encuentra fundada en una razón válida, por lo que en aras de garantizar el ejercicio del derecho de contradicción de la parte que representa, se accederá a lo solicitado.

Por lo anteriormente expuesto, se dispone lo siguiente:

Se aplaza la Audiencia programada en Auto de 8 de junio de 2017, y en consecuencia se fija como nueva fecha para su realización el día **diez (10) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las tres y treinta de la tarde (3:30 PM) en la sala de audiencias B1-6**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVD DRAL DEL CIRCUITD DE TUNJA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 31, de hoy ***3 de agosto de 2017*** siendo las 8:00 A.M.

Camilo Augusto Bayona Espejo
Secretario